

---

## COMPROMISO DE HONOR NORMAS DE CONDUCTA

---

El presente Compromiso de Honor se desprende del Reglamento Interno de nuestra institución Educativa y tiene como fin **NORMAR Y ORDENAR** las responsabilidades y obligaciones de los estudiantes en forma específica de tal manera que se pueda lograr una convivencia armoniosa.

### DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE:

**1. PRESENTACIÓN ESCOLAR:** Asistirán con el uniforme oficial de la educación adventista que detallamos a continuación:

#### NIVEL INICIAL Y PRIMARIO:

**Clases regulares:** Polo de la educación adventista con insignia bordada de cuello redondo, buzo de la educación adventista con insignia bordada, medias largas blancas, zapatillas negras o blancas.

**Educación Física:** Polo de la educación adventista con insignia bordada de cuello redondo, short de la educación adventista con insignia bordada (varones), falda short de la educación adventista con insignia bordada (damas), medias blancas (no tobilleras) y zapatillas negras o blancas.

#### NIVEL SECUNDARIO:

**Clases regulares:** Polo camisero color blanco de la educación adventista con insignia bordada, buzo de la educación adventista con insignia bordada, medias largas blancas, zapatillas blancas.

**Educación Física:** Polo de la educación adventista con insignia bordada de cuello redondo, short de la educación adventista con insignia bordada (varones), falda short o pantaloneta de la educación adventista con insignia bordada (damas), medias blancas (no tobilleras) y zapatillas blancas.

**NOTA:** El uso de la polera con capucha o chompa que incluye el buzo de la educación adventista sólo será usado cuando las condiciones climatológicas lo ameriten. No está permitido el uso de chompa o polera con capucha para las clases regulares.

Los polos de campamento y mundialito no reemplazan ni son considerados uniformes oficiales de la Educación Adventista, así mismo los polos promocionados, Iglesia Adventista del Séptimo Día no están permitidos

#### ASEO PERSONAL:

**Varones:** Cabello corte escolar, sin diseños ni rayas, correctamente peinados. El cabello no debe ocultar las orejas del estudiante. Uñas cortadas y limpias, manos limpias y rostro impecable.

**Damas:** Cabello recogido con Lazo azul. Correctamente peinadas. Uñas cortadas y limpias, manos limpias y rostro impecable.

**NOTA:** No están permitidos otras formas o estilos peinados que no sea el que se exige, ni aditamentos extras (collares, aretes y otros), y los estudiantes en todo momento deben cuidar su aseo y presentación personal dentro y fuera de la institución.

La mala presentación de los estudiantes afectará en la nota de conducta del bimestre.

#### ASISTENCIA:

- El estudiante asistirá con puntualidad y regularidad a sus labores escolares, según el horario establecido por la Institución Educativa. Nivel inicial (08:00 am - 12:30 pm), Nivel primario (07:15 am - 1:15 pm). Nivel secundario (07:15 am - 1:40 pm).
- Los estudiantes del nivel primario y secundario que lleguen tarde, esperarán en silencio 15 minutos, para luego ingresar y ser atendidos por el departamento de Normas Educativas de nuestra Institución. Los estudiantes del nivel inicial que lleguen tarde con previa justificación de los padres o apoderados dejarán a su niño(a) en recepción para luego ser llevados por el personal de la Institución a su respectiva aula.
- El límite de tardanzas acumuladas por bimestre será de cinco (05), todo exceso afectará en la nota de conducta regular, tanto de Normas Educativas como de las áreas que se dicten en la primera hora de jornada académica.
- Toda inasistencia deberá ser justificada a través de una solicitud por el padre, madre de familia o apoderado responsable de la matrícula del estudiante durante las 24 horas de producida la inasistencia, mediante un documento escrito respectivamente firmado con todos los datos correctos del estudiante y el motivo de inasistencia, debiendo adjuntar medios probatorios de la inasistencia del estudiante, presentándolo en recepción de la Institución Educativa en horario de atención al padre. Los docentes y tutores de aula sólo justificarán inasistencia de los estudiantes cuyos padres, madres o apoderados hayan presentado la documentación correcta.
- Es responsabilidad del padre, madre de familia o apoderado del estudiante ponerse al día en las clases que el estudiante no asistió a la Institución Educativa. Las tareas y evaluaciones de los docentes no se reprograman, por lo tanto, el estudiante debe asistir a clases con sus cuadernos y libros al día.
- En horario de clases, el departamento de Normas Educativas autorizará la salida de los estudiantes, previa autorización escrita por sus padres o apoderados responsables de la matrícula. Sólo se permiten autorizaciones de salida para emergencias constatadas. - En caso de emergencia, la comunicación será vía llamada telefónica.

#### SU CONDUCTA EN EL AULA

- Mostraré en el aula un comportamiento disciplinado, atento, respetuoso y participativo.
- Se hará responsable del buen uso y conservación de los útiles escolares de su pertenencia.
- Es responsable de la limpieza y orden del salón.
- Debe permanecer en el lugar y carpeta que se le asigne.

Todo daño causado en el aula deberá ser reparado por el(los) responsables en el máximo tiempo establecido por el departamento de Norma Educativas, previo comunicado a los padres o apoderados.



- Durante los cambios de hora permanecerá dentro de su aula, manteniendo el orden, poniéndose de pie al ingreso y salida del docente o cualquier persona que visita el aula.
- Durante el desarrollo de la clase el estudiante no debe realizar acciones que sean de otras áreas, el docente de área está en la facultad de retener el material, quedando a su criterio la devolución de la misma.
- El docente no concederá permisos en hora de clases al estudiante salvo alguna emergencia justificada y constatada, previa tarjeta de permiso dada por el maestro de aula. Los ensayos, tareas, asignaciones se realizarán después del horario de clases.
- No está permitido comer, beber, ni llevar alimentos dentro del aula.
- No se permitirá salidas del estudiante hacia el exterior para asuntos que no corresponde (fotocopias, tareas no hechas a tiempo, cuadernos olvidados u otros).

**SU CONDUCTA EN EL PATIO Y OTRAS INSTALACIONES**

- Durante la hora de receso todos los estudiantes deberán salir al patio del colegio.
- De igual forma al término del receso se dirigirán de forma ordenada a sus aulas.
- El patio deberá mantenerse limpio, utilizarán los tachos para depositar sus desechos respectivamente.
- Los estudiantes se conducirán en forma ordenada, con cortesía y orden dentro de las instalaciones de la institución.
- Evitarán los juegos bruscos, peligrosos e inadecuados. Asimismo, los juegos con pelotas u otros objetos se limita a lo establecido por la institución.
- Los estudiantes que lleguen tarde a las aulas después del término del recreo recibirán la amonestación del reglamento de tardanzas y será comunicado inmediatamente a sus padres o apoderados.

**QUEDA PROHIBIDO**

- Portar o consumir bebidas alcohólicas, drogas, cigarrillos, la tenencia de estos amerita la separación del estudiante de la institución educativa.
- TRAER OBJETOS o aparatos electrónicos como: celulares, smartphones, tablets, laptops, cámaras fotográficas y otros que puedan causar distracción o indisciplina personal o grupal. La Institución Educativa no se hace responsable de la pérdida de dichos equipos. Los objetos retenidos quedarán custodiados en la Dirección por una semana, en caso de reincidencia, por dos meses, en caso de volver a reincidir por todo el año. Finalmente, serán devueltos a los padres de familia o apoderados responsables de la matrícula.
- Promover ventas, rifas o juegos no permitidos (apostar) y los que puedan comprometer la salud física, mental o espiritual.
- Participar en acciones que vayan en contra de la moral, la integridad física, los principios o el prestigio de la Institución Educativa.

**DE SU COMPORTAMIENTO EN GENERAL**

- Ser respetuoso con toda persona, evitando el empleo de expresiones soeces y actitudes inadecuados, evitando cualquier tipo de atentando contra la autoestima e integridad física y moral de sus compañeros, como amenazas, sobrenombres (apodos), insultos, acoso verbal, peleas o incidencias violentas.
  1. Llegar temprano al colegio y al salón de clases.
  2. Asistir al colegio correctamente uniformado (varones corte escolar, damas trenza o moño)
  3. Respetar y valorar nuestras diferencias y opiniones.
  4. Respetar a los docentes y a las autoridades de la I.E.
  5. Levantar la mano antes de hablar.
  6. Respetar las pertenencias ajenas.
  7. Pedir permiso antes de salir del salón de clases.
  8. Cuidar el mobiliario del salón.
  9. Colaborar en mantener limpio el salón.
  10. Evitamos que no son de uso académico (celular, cúter, etc.)
  11. Cumplir con el reglamento interno

De persistir el incumplimiento de estas normas de convivencia, la institución quedará facultada de aplicar los mecanismos de Matrícula condicional del siguiente año escolar, o solicitar el Retiro de la I.E.; como consta en el Reglamento Interno Institucional.

Acataré las disposiciones del reglamento interno de la institución. Cualquier otra incidencia que no figure en este compromiso será potestad del departamento de normas educativas y la administración. Asimismo, **entiendo que el presente compromiso aplica a todas las actividades académicas y extracurriculares que la institución Educativa programe.**

Conocedor del compromiso de honor y de las Normas de Convivencia para la buena convivencia escolar, yo .....del ..... grado del nivel ..... ME COMPROMETO CUMPLIR CON TODO LO ESTIPULADO EN ESTE COMPROMISO.

Como Padre de Familia, ..... identificado con DNI ..... Me comprometo cumplir y aceptar los reglamentos estipulados en este compromiso.

Castillo Grande, .... de..... de 2024.

Firma del Padre de Familia o Apoderado  
DNI.....

  
Huella digital  
del estudiante

Firma del alumno  
DNI.....

  
Huella digital  
del estudiante



## **REGLAMENTO INTERNO**

### Base Legal

1. La Constitución Política del Perú.
2. Código de Niños y Adolescentes, aprobado por Ley N° 27337
3. Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento Decreto Supremo N°011-2012-ED.
4. Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549
5. Decreto de Urgencia 02-2020
6. Currículo Nacional de Educación Básica Regular, aprobado por Resolución Ministerial N° 281-2015-ED.

**Art. 12°.-** Los equipos celulares podrán llevarse a la Institución Educativa únicamente para la comunicación del estudiante con su familia fuera de las instalaciones del colegio. No se permitirá su uso dentro del local escolar. La Institución Educativa y la entidad promotora se responsabiliza por su pérdida, daño o robo.

**Art. 13°.-** En caso que el docente del aula detecte el uso de un celular, procederá a incautarlo y a entregarlo de inmediato a dirección, previa suscripción con el estudiante el acta de incautación respectiva. La entrega del equipo se realizará directamente al padre de familia. En caso el celular no sea detectado, la Institución Educativa no se hará responsable de su pérdida, daño o robo.

**Art. 18°.-** Se considera alumno o estudiante inclusivo, aquellos que presenten el **certificado de discapacidad, para que sea registrado en el SIAGIE como "Estudiante Inclusivo"**, asimismo, a los alumnos que presenten un diagnóstico emitido por el Ministerio de Salud.

**Art. 60°.-** La Institución Educativa no recibirá a estudiantes antes del horario de **ingreso, a fin de garantizar su integridad, ni deberán quedarse después del horario** o fuera del horario de talleres.

**Art. 66°.-** Los estudiantes que por indicación médica, no pueden realizar actividades físicas, podrán, a través de sus padres, solicitar al momento de la matrícula durante el año la exoneración del área de educación física, esta exoneración no **significa que el estudiante no pueda desarrollar actividades no físicas y que sean** consideradas en su evaluación. Para ello, deberán los padres de familia o apoderados presentar una solicitud por escrito anexando una prescripción médica suscrita por un profesional acreditado y hábil para el ejercicio de la medicina conforme Colegio Médico de su especialidad.

### **Normas de Convivencia**

**Art. 77°.-** En el primer día de clases del año escolar se dará a conocer las normas de convivencia estudiantil luego de ello con la participación de los alumnos dentro del salón de clases se elaborará las normas para dicha aula, **documento que será firmado por los alumnos presentes. Para ello, se considerará firma el nombre consignado del puño y letra del alumno.** Se considerará como documento a un papelote o cartulina, el mismo que será publicado en los interiores del salón de clases. El incumplimiento de estas normas quedará registrado en el anecdotario del aula.

### **Normas de convivencia**

- a. Las clases inician a una hora específica, los estudiantes deben llegar a tiempo y no podrán retirarse hasta cumplir un horario. Es fundamental la constancia, ya que ausentarse a las clases sin un permiso especial será motivo de amonestación o acción disciplinaria. Así también durante las clases los estudiantes deben mantenerse en el aula.
- b. Los estudiantes deben asistir aseados, con el uniforme oficial o polo blanco con buzo azul marino,

- varones (corte escolar), mujeres (moño y cinta azul marino); no está permitido otro estilo de peinado que no sea el que se menciona, ni aditamentos extras (collares, aretes, uñas pintadas y otros).
- c. Levantar la mano para pedir la palabra es una norma básica que fomenta el respeto hacia el profesor y compañeros de aula.
  - d. Cada estudiante debe traer material de trabajo propio, cuidándolo y respetando lo ajeno, cualquier daño hacia el material de su compañero, el estudiante se hará responsable.
  - e. Utilizar un lenguaje correcto, evitar
  - f. apodos, malas palabras o términos despectivos.
  - g. Mantener la limpieza dentro del aula, cuidando así la infraestructura de nuestra Institución, ante un daño causado se deberá ser reparado por el (los) responsables en el tiempo establecido por Dirección, previo comunicado a su padres o apoderados.
  - h. Prohibido el uso de aparatos tecnológicos (celulares, radios mp3, mp4, cámaras fotográficas, etc), en caso de encontrar algún objeto será retenido y quedará permanentemente en la Dirección General.

**Art. 78°.-** El control de la convivencia tiene un sentido formativo, en el cual se con-sidera a la persona como el recurso más importante. Las conductas inadecuadas de **los alumnos serán clasificadas como faltas.**

**Art. 80°.-** Son faltas graves:

- a) Ser irrespetuoso, violento y descortés que dañe o perjudique su propia integridad y dignidad o de algún miembro de la comunidad educativa, dentro o fueradel salón de clases, incluyendo aquellos realizados por medios virtuales como redes sociales u otros.
- b) Agredir físicamente algún miembro de la comunidad educativa.
- c) Evadir horas de clase estando en los interiores del colegio.
- d) Ocultar la verdad y no asumir la responsabilidad sobre sus acciones negativas.
- e) Hacer mal uso o dañar el mobiliario, los servicios higiénicos, materiales y re-cursos informáticos que proporciona la Institución Educativa.
- f) Usar el nombre del Colegio, de sus autoridades, de sus profesores o del perso-nal del colegio en general sin la debida autorización.
- g) La reiteración de faltas leves.
- h) No cumplir con los compromisos asumidos con el comité de convivencia esco-lar de la institución educativa.
- i) Las expresiones románticas dentro de las instalaciones del local escolar, asi-mismo, fuera del local, portando el uniforme.

**Art. 81°.-** Son faltas muy graves:

- a) Faltar el respeto, agredir física, moral y/o virtualmente a sus compañeros oalgún otro miembro de la comunidad educativa dentro del local escolar.
- b) La reiteración de las faltas graves.
- c) **Cometer hurto u otro hecho que configure una ilicitud.**
- d) Realizar acoso emocional, físico, sexual de toda clase hacia los alumnos de la Institución Educativa. Realizar toda clase de abuso, prepotencia, agresión y coacción a sus compañeros.
- e) Asistir a la Institución Educativa bajo el efecto de bebidas alcohólicas y/o sus-tancias psicoactivas.
- f) Introducir y/o consumir alcohol, tabaco, drogas ilícitas y otras sustancias de uso ilegal en el local de la Institución Educativa.
- g) Traer consigo revistas y materiales que atenten contra la moral e innecesariaspara las labores académicas, objetos punzo cortantes que no sean parte del material solicitado para la práctica y desarrollo del área.